



Nº de expediente: 3147/2024

Procedimiento: Modificación de Crédito

Asunto: Expediente de modificación presupuestaria de Créditos Extraordinarios nº 06/2024/CE01/SC01.

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Que habiendo finalizado, sin formularse reclamaciones, el periodo de exposición pública del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, celebrado el día 24 de abril de 2024, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de Crédito Extraordinario y Suplementos de Crédito n.º 06/2024/CE01/SC01, se entiende el mismo elevado a definitivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el artículo 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el siguiente resumen:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

1.- Aumentos:

1.1. Capítulo 6º Inversiones reales.....	4.680.000,00
Total aumentos.....	4.680.000,00

2.- Medios de Financiación:

2.1. Bajas por anulación de créditos:

2.1.1. Capítulo 6º Inversiones reales.....	1.680.000,00
--	--------------

2.2. Préstamos recibidos a L/P de entes del sector público:

2.2.1 Fondo de Anticipo Reintegrable.

911.01.....	1.500.000,00
-------------	--------------

2.3. Remanente de Tesorería para gastos generales:

870.00.....	1.500.000,00
-------------	--------------

Total financiación.....	4.680.000,00
--------------------------------	---------------------

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

3.- Aumentos:

3.1. Capítulo 6º Inversiones reales.....	13.069,13
Total aumentos.....	13.069,13

4.- Medios de Financiación:

4.1. Bajas por anulación de créditos:

4.1.1 Capítulo 6º Inversiones reales.....	13.069,13
---	-----------

Total financiación.....	13.069,13
--------------------------------	------------------

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145

Víctor Manuel Avila Muñoz (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 20/05/2024
HASH: 25001e1778b0f654e0b0c9340412a49



Cod. Validación: 33JZTC6YPJDD9P5ZLS6QMFLNM
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cod. Validación: 33JZTC6YPJDD9P5ZLS6QMFLNM
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145